

# COMUNICADO

## CONSULTORES Y EJECUTORES DE OBRAS

Señor Proveedor:

Recuerde que para realizar la declaración de su récord de ejecución y consultorías de obras correspondiente al mes de julio de 2016, la cual deberá presentarse los primeros diez días hábiles del mes de agosto, **deberá encontrarse al día en sus declaraciones anteriores.** Caso contrario, deberá regularizar los meses no declarados en su oportunidad a través del [procedimiento de regularización de récord de ejecución o consultorías de obras.](#)

Agosto de 2016

**Subdirección de Operaciones Registrales - Dirección del RNP**

**RNP**

Registro  
Nacional de  
Proveedores



Organismo  
Supervisor de las  
Contrataciones  
del Estado